

II. Autoridades y Personal

B. Oposiciones y Concursos

AYUNTAMIENTO DE PRADEJÓN

Convocatoria para la cobertura, mediante nombramiento no definitivo, del puesto de trabajo de Secretaría-Intervención, por nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación

202208100093536

II.B.605

El próximo mes de septiembre quedará vacante el puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por jubilación del funcionario que actualmente lo desempeña.

Teniendo en cuenta que las funciones correspondientes al referido puesto de trabajo no pueden quedar desatendidas, dado el carácter necesario y reservado de las mismas, es preciso que, hasta su provisión definitiva, dicho puesto sea cubierto a la mayor brevedad posible de forma no definitiva por otro funcionario con habilitación de carácter nacional, bien mediante nombramiento provisional, comisión de servicios o acumulación.

Por ello, mediante el presente llamamiento, se procede a efectuar pública convocatoria para que cualquier funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, perteneciente a la Subescala de Secretaría-Intervención, pueda solicitar su desempeño mediante alguna de las fórmulas previstas en los artículos 49 a 51 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, pudiendo a tales efectos dirigirse ante esta Alcaldía por medios electrónicos a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://pradejon.sedelectronica.es/info.0>) en el plazo de diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, solicitando su nombramiento con arreglo a alguna de dichas formas y aportando la documentación exigida en cada caso al objeto de que se pueda elevar propuesta de nombramiento ante la Dirección General de Política Local del Gobierno de La Rioja.

En el supuesto de que hubiera varios solicitantes, esta Alcaldía, para formular la propuesta de nombramiento a favor de un candidato, atenderá a las preferencias establecidas en el citado Real Decreto 128/2018 para los nombramientos de carácter no definitivo y dentro de las mismas exclusivamente a los méritos generales asignados a los solicitantes, según la última relación individualizada de méritos generales que haya sido publicada por la Dirección General de Función Pública en el Boletín Oficial del Estado a la fecha de esta convocatoria.

Pradejón a 10 de agosto de 2022.- El Alcalde-Presidente, Óscar León García.